

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el procedimiento abreviado núm. 342/2005 interpuesto por doña Juana Caparrós García y otras, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 5 de septiembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE ALMERIA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 342/2005 INTERPUESTO POR DOÑA JUANA CAPARROS GARCIA Y OTRAS Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 342/05, interpuesto por doña Juana Caparrós García y otras, contra la Resolución de 28 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

De acuerdo con el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia del citado expediente precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, a 5 de septiembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 342/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en forma legal.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el procedimiento abreviado núm. 354/2005 interpuesto por doña Josefa Trinidad Cañadas Padilla y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 5 de septiembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE ALMERIA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 354/2005 INTERPUESTO POR DOÑA JOSEFA TRINIDAD CAÑADAS PADILLA Y OTROS Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 354/05, interpuesto por doña Josefa Trinidad Cañadas Padilla y otros, contra la Resolución de 28 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

De acuerdo con el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia del citado expediente precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, a 5 de septiembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 354/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en forma legal.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos técnicos acreditados en contaminación acústica.

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica, esta Dirección General ha concedido acreditación en materia de contaminación acústica a los técnicos que se relacionan en el Anexo.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de los solicitantes como técnico acreditado en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El contenido básico de los informes de estudios y ensayos acústicos elaborados en su calidad de técnico acreditado, se ajustará a lo recogido en el Anexo de la Orden anteriormente citada.

Cuarto. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que han dado origen a la presente acreditación deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la citada Orden será causa de revocación de la acreditación.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

ANEXO RELACION DE TÉCNICOS ACREDITADOS EN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
José Carlos Chica Lorenzo	23802267G	RTA0123
Manuel Díaz Avilés	24255646F	RTA0124
Víctor Díaz López	44275160	RTA0125
José Carlos García Lara	52526241Z	RTA0126
Juan Pedro Jiménez Burkhart	23658176P	RTA0127
José Carlos Lomas Monzón	25996401F	RTA0128
María José Marín Caballero	77567797K	RTA0129
Antonio Medina Piñar	23575897T	RTA0130
Carolina Moreno Aguilar	24273662Z	RTA0131
Andrés Navarro López	23774987W	RTA0132
Ramón Ortega Molina	24115975S	RTA0133
José Antonio Pérez Hidalgo	45585668J	RTA0134
Diego Ramírez Castro	44280318M	RTA0135
Juan José Rodríguez Pérez	23795314C	RTA0136
José Antonio Rodríguez Vera	24056892L	RTA0137
José Ramón Romero López	24264285K	RTA0138
Francisco Javier Sánchez Murcia	44252881F	RTA0139
Antonio Sánchez Sánchez	26037852N	RTA0140
José Luis Infante Delgado	30442013H	RTA0141
Francisco Lara Maysounave	75419710L	RTA0142
Diego Lobo Racero	31178703H	RTA0143
José María Montoto Sousa	28354460Z	RTA0144
Francisco Vicente Novillo Gil	30467938E	RTA0145
Rafael Jesús Pérez-Parras Castillo	30499859L	RTA0146

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Luis Redondo Sánchez	75704808D	RTA0147
Miguel Redondo Sánchez	75701514G	RTA0148
Jesús Fernando Segura Jiménez	30475981S	RTA0149
Juan José Lozano Pérez	30474034T	RTA0150
Antonio Medina Bailón	44275556G	RTA0151
Antonio Blas Pérez	74647449Y	RTA0152
Ignacio Lagrú Molina	33390362C	RTA0153
Antonio Durán Hidalgo	52245221P	RTA0154
Antonio Caballero García-Delgado	31660548J	RTA0155
Lourdes Yolanda Mesado Martínez	45291050W	RTA0156
Gabriel López Flores	08921096V	RTA0157
Victoria E. González Gutiérrez	16586791L	RTA0158
Miguel Ángel Rodríguez Gallardo	53154061A	RTA0159
Eugenio Rebollo Olmedo	24746767D	RTA0160
Antonio Valle Valle	25597092R	RTA0161
Salvador Macías Postigo	24718589Y	RTA0162
Pedro Infantes Sánchez	25675044Y	RTA0163
Salvador Fernández Torreño	27328076M	RTA0164
Alfonso Campos Burgaleta	25712135K	RTA0165
Francisco J. Rodríguez Sánchez	32039204C	RTA0166
Antonio Rueda Vázquez	27386670H	RTA0167
Antonio Oviedo Rodríguez	27391458E	RTA0168
Jorge de Laguno Oviedo	24810926K	RTA0169
Juan Bautista González Aguilar	33379234R	RTA0170
Salvador Ruiz Estévez	52589100Z	RTA0171
Juan Antonio Romero Estévez	23789824G	RTA0172
Francisco Javier Burgos Mancebo	25094942X	RTA0173
Francisco Cabrero Villatoro	24740623Y	RTA0174
Manuel Miguel Duque Bolívar	25054187B	RTA0175
David Aranda Córdoba	74906486V	RTA0176
Miguel R. Medina del Pozo	50542319A	RTA0177
José Francisco Avilés Fernández	25053049T	RTA0178
José Antonio Montañez Durán	33378736D	RTA0179
Juan Pedro Barbancho Fernández	33382840L	RTA0180
Carlos Gustavo Navas Navas	25322665X	RTA0181
José Manuel Martín Soto	45062267T	RTA0182
José Alonso Chaves	27339267H	RTA0183
Rafael Platero Ortega	52573428M	RTA0184
Mª Angeles Alises Ripoll	24902586A	RTA0185
Joaquín Fiestas Lengoc	24835083M	RTA0186
Enrique Madueño Pérez	30019168M	RTA0187
Juan Jesús Ruiz Arjona	25330330Q	RTA0188
Rafaela Angosto Trillo	26485478N	RTA0189
Tomás A. Caballero Sanguino	25693514F	RTA0190
Daniel Checa García	25710973D	RTA0191
F. Javier Peláez Delgado	25107769A	RTA0192
Javier Díaz Vega	53684002R	RTA0193
Manuel Jiménez Guerrero	27345811F	RTA0194
Antonio Jesús Palma López	25589318R	RTA0195
Antonio Jesús Palma López	25589318R	RTA0196
Enrique Liobel Medina	27333093P	RTA0197
Pablo H. Polo Chicano	52570065T	RTA0198
Carlos Hidalgo Muñoz	33389882T	RTA0199
Antonio García Marín	45233074D	RTA0200
Francisco Javier Manzano Gutiérrez	25055035P	RTA0201